



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARGUIS

1223

ANUNCIO

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGUIS. SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 16 DE DICIEMBRE DE 2025. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ALCALDE

CUARTO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA TRAMITACIÓN ÍNTEGRA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA AYUDA DEL DUS 5000.

Vista la resolución de concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE ARGUIS, con NIF P2204600G, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de fecha 12 de febrero de 2024.

Tras deliberación de los asistentes, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar la delegación en el Alcalde-Presidente las competencias como órgano de contratación que corresponden al Pleno, en referencia a la preparación, licitación y adjudicación de las actuaciones referentes al DUS 5000.

SEGUNDO.- La citada delegación y respecto a este contrato, incluye todas las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación, facultándole para adoptar cuantas decisiones sean precisas en relación al mismo y conocer de cuantos incidentes se produzcan.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en materia institucional y organizativa recogidas en el Artículo 6 de la Ley 19/2013 de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente.

Arguis, 23 de marzo de 2026. El Alcalde, Alfonso Gella González.